

La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVI.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Almería 6 rs. al mes anticipados.—
Fuera franco de porte, por un trimestre 20
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,
un trimestre 40 reales.

Viernes 30 de Octubre de 1885.

PRECIOS DE INSERCIÓN.
Anuncios á medio real línea en la 4.^a
plana.—Anuncios religiosos y Comunicados
en la 3.^a plana á real línea.—Para los sus-
critores la mitad.

NÚM. 7.683.



PRIMER ANIVERSARIO.

LA SEÑORA

DOÑA DOLORES CORDERO DE RODA,

falleció el 30 de Octubre de 1884 en la ciudad de Londres.

(R. I. P.)

La familia de la finada ruega á sus numerosos amigos se sirvan encomendarla á Dios y asistir al *Jubileo* que por el eterno descanso de su alma se ha de celebrar el viernes 30 del corriente en la Iglesia de Santo Domingo, siendo la Misa mayor á las diez de su mañana, y á las cuatro y media los ejercicios de costumbre, despues de los cuales se cantará una solemne vigilia, por cuyo favor les quedarán reconocidos.

Todas las misas que se celebren el día 31 en las iglesias del Sagrario, Santo Domingo y Capilla del Hospital serán aplicadas por el eterno descanso de su alma.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis ha concedido 40 dias de indulgencia á todos los fieles que asistan á estos ejercicios.

Á NUESTROS SUSCRITORES.

En vista de las tristes y azarosas circunstancias que ha atravesado la provincia, y últimamente la capital, no hemos podido realizar los recibos pendientes de cobro, y suplicamos á nuestros suscritores, tanto de la capital como fuera de ella, hagan efectivos sus descubiertos para lo cual les dirigimos las circulares oportunas, expresando en ellas los atrasos ó débitos hasta fin de Setiembre pasado, no incluyendo este último trimestre que ha empezado en 1.^o del actual, rogandoles al mismo tiempo se sirvan remitir dichos descubiertos con persona de su confianza, ó bien en sellos de correo ó por medio de libranza, como lo crean mas oportuno.

Almería 20 de Octubre de 1885.
El Administrador.

COMISION PRINCIPAL DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

Por disposición del Sr. Administrador de Hacienda de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.^o de Mayo de 1855, y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el día y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el día 10 de Noviembre de 1885, á las doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta capital ante el Juez de primera instancia de la misma, ó quien le sustituya, el escribano D. Ignacio Pino, y Comisionado de Ventas de Bienes Nacionales.

PARTIDO JUDICIAL DE ALMERIA.
Rústica. Propios. Menor cuantía.
ALMERIA.

Número 670 del inventario. Un trozo de terreno inculto de superior calidad, produce pastos, albardines y algunas atochas, perteneciente á los

propios de esta capital, se situa en el parage llamado Amoladero y Loma de la Curria, comprende parte de dicha Loma de la Curria y la de Palenzuela, linda S. camino para el Cabo de Gata, P. y N. Rambla de Balsas Blancas, y L. terrenos amojonados por D. Arturo de la Muela; tiene de cabida 396 fanegas y 1 cuartillo del marco Real, equivalentes á 275 hectáreas, 3 áreas y 74 centiáreas, de las que bajadas las pertenecientes á particulares y son: de Antonio Andujar 37 fanegas, de Antonio Palenzuela 21 fanegas 6 celemines, de los herederos de D. Francisco Perez 24 fanegas, de Francisco Gonzalez (a) Isidro 40 fanegas, de Manuel Palenzuela 30 fanegas, y de Miguel Martinez Ramon 26 fanegas, que componen un total de 178 fanegas y 6 celemines, que bajadas á las 396 fanegas, y un cuartillo antes expresadas, quedan para la venta 217 fanegas, 5 celemines y 3 cuartillos, equivalentes á 140 hectáreas, 5 áreas y 67 centiáreas, y teniendo en cuenta el actual estado del monte vale 2.718 pesetas y en renta 109 pesetas, las que capitalizadas al 4 por 100 y con la baja del 10 por 100 de Administracion, dá un resultado de 2.452 pesetas 50 céntimos, y sale á subasta por las 2.718 pesetas de la tasacion: no se le conoce mas gravámen que varias veredas de servidumbre. Ha sido tasado por los mismos peritos; pertenece á los Propios de esta Capital y ha sido aprobado por la superioridad.

Rústica. Propios. Menor cuantía.

Núm. 671 del inventario. Un trozo de marina perteneciente á los propios de esta capital, comprende desde la rambla de Torre Garcia hasta intestar con terrenos de los herederos de D. Antonio Durán, en Pujajre; produce algunas matas garbanceras y poco pasto; linda N. terrenos

de particulares, L. herederos de don Antonio Duran, S. la zona marítima y P. la Rambla de Torre Garcia; tiene de cabida 743 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 478 hectáreas, 73 áreas y 26 centiáreas, de las que se bajan las propiedades siguientes: Antonio Andujar Martin 4 fanegas y de Francisco Gonzalez (a) Isidro, segun amillaramiento, 50 fanegas, que componen 54 fanegas, las que rebajadas de las 743 fanegas, 4 celemines, y 2 cuartillos antes espresados quedan para la venta 689 fanegas, 4 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 443 hectáreas, 95 áreas y 76 centiáreas, y teniendo en cuenta su actual estado vale en venta 3.448 y en renta 138 pesetas. La que capitalizada al 4 por 100 y con la baja del 10 por 100 de administracion da un resultado de 3.105 pesetas y sale á subasta por las 3.448 pesetas de la tasacion. No se le conoce gravámen. Ha sido tasado por los mismos peritos y aprobado por la superioridad.

Rústica. Propios. Menor cuantía.

Núm. 672 del inventario. Un trozo de terreno inculto, procedente de los Propios de esta Capital, es de inferior calidad, produce pastos y monte bajo con algunas atochas y albardines, se situa en el paraje próximo á la hoya de Artique y á los Trancos, comprende parte de la cuesta de los Trancos; linda N. la carretera de Murcia, L. la Loma de las Chirimias, amojonadas por D. Caralampio Ayuso como de su propiedad, S. camino para el cabo de Gata y P. herederos de D. Antonio Iribarne; tiene de cabida 554 fanegas y 10 celemines, equivalentes á 357 hectáreas, 36 áreas y 67 centiáreas, y bajándose de ellas lo perteneciente á particulares y lo es de los herederos de Manuel Martinez 266 fanegas, de D. José de la Muela, 196 fanegas, segun estadística, y de los herederos de D. Antonio Iribarne 30 fanegas, que todas componen 492 fanegas, las que deducidas de las 554 fanegas y 10 celemines antes espresados, quedan para la venta 62 fanegas y 10 celemines del mismo marco, equivalentes á 40 hectáreas, 46 áreas y 50 centiáreas, y teniendo en cuenta el actual estado del monte vale en venta 628 pesetas y en renta 26 pesetas. Le cruzan varias veredas: no se le conoce ninguna otra servidumbre; capitalizada la renta al 4 por 100 y con la baja del 10 por 100 de administracion da un resultado de 585 pesetas y sale á subasta por las 628 pesetas de la tasacion. Ha sido tasada por los mismos peritos y aprobada por la superioridad.

Rústica. Propios. Menor cuantía.

Núm. 673 del inventario. Un trozo de marina, que comprende desde la rambla de Castañeda á la de Torre Garcia, pertenece á los propios de esta capital, produce las matas llamadas garbanceras y algunos pastos; linda N. terrenos de particulares, L. la rambla de Torre Garcia, S. la zo-

na marítima, y P. la rambla de Castañeda; tiene de cabida 580 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos del marco de Castilla, equivalentes á 373 hectáreas, 81 áreas y 53 centiáreas, de las que bajando de los herederos de Manuel Martinez 133 fanegas y de los herederos de D. Antonio Iribarne 55 fanegas, componen 188 fanegas, las que bajadas de las 580 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos, quedan para la venta 392 fanegas, 5 celemines y 2 cuartillos, equivalentes á 252 hectáreas, 74 áreas y 33 centiáreas, y teniendo en cuenta el actual estado del monte, vale 1,963 pesetas y en renta 79 pesetas, las que capitalizadas al 4 por 100 y con la baja del 10 por 100 de administracion, dá un resultado de 1.777 pesetas 50 céntimos, y sale á la venta por las 1963 pesetas de la tasacion.

No se le conoce gravámen alguno. Ha sido aprobada por la superioridad y tasado por los dichos peritos.

Rústica. Propios. Menor cuantía.

Núm. 674 del inventario. Un trozo de Marina inculto procedente de los Propios de esta Capital, comprende desde la Rambla de las Sepulturas á la de Castañeda, produce matas llamadas garbanceras y algun pasto; linda L. la Rambla de Castañeda. P. la de las Sepulturas, N. terrenos de particulares y S. con la zona marítima; tiene de cabida 797 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos, equivalentes á 494 hectáreas, 52 áreas, de ellas pertenecen á particulares lo siguiente: D. Manuel Fernandez Berruero 60 fanegas, José Lopez (a) Fino 50 fanegas, Juan Alonso Ubeda (a) Marrajo 25, Francisco Gonzalez (a) Isidro, 98 fanegas 6 celemines, D. Gregorio Lupion 225 fanegas, D. José Morilla Martinez 9 fanegas y don Eduardo Burgos 25 fanegas, que componen un total de 492 fanegas y 6 celemines, las que bajadas de las 767 fanegas, 10 celemines y 3 cuartillos antes espresados, quedan para la venta 275 fanegas, 4 celemines y 3 cuartillos, equivalentes á 177 hectáreas, 35 áreas y 50 centiáreas, y teniendo en cuenta el actual estado del monte vale en venta 1.378 pesetas y en renta 55 pesetas, la que capitalizada al 4 por 100 y con la baja del 10 por 100 de administracion, dá un resultado de 1.237 pesetas 50 céntimos y sale á subasta por las 1.378 pesetas de su tasacion. No se le conoce gravámen alguno y ha sido aprobada por la superioridad y tasado por los mismo peritos.

Rústica. Propios. Menor cuantía.

Núm. 675 del inventario. Un trozo de terreno inculto, que produce monte bajo, atochas y pastos, pertenece á los propios de esta capital, antes á Viator; comprende las cañadas llamadas del Nijereño y llanos del Quemado; linda P. el término de Viator, L. tierras del cortijo de Gindalba, N. tierras del cortijo de Mandabotas y S. tierras de otro cortijo de D. Francisco Cruz; tiene de cabida 160 fanegas y 3 celemines del mar-

co de Castilla, equivalentes á 103 hectáreas, 20 áreas, y bajando de ellas 12 fanegas de labor, pertenecientes á D. Francisco Cruz, quedan para la venta 148 fanegas y 3 celemines del referido marco, equivalentes á 95 hectáreas, 47 áreas y 31 centiáreas; y teniendo en cuenta el actual estado del monte vale 2 224 pesetas y en renta 88 pesetas 95 céntimos, las que capitalizadas al 4 por 100 y con la baja del 10 por 100 de administración dá un producto de 2001 pesetas 38 céntimos y sale á subasta por las 2.221 pesetas de la tasación. No se le conoce mas cargas que un camino y varias veredas que lo atraviesan, siendo tasado por los mismos peritos.

Ha sido aprobado por la superioridad.

Ley de 9 de Enero é Instrucción de 20 de Marzo de 1877.

Artículo 1.º Para tomar parte en toda subasta de fincas ó censos desamortizables se exigirá precisamente á los licitadores que depositen ante el Juez que las presida, ó acrediten haber depositado con anterioridad á abrirse la licitación, el 5 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para el remate, según lo dispone la citada ley.

Estos depósitos serán tantos cuantas sean las fincas á que vaya á hacer postura el licitador.

Art. 2.º El depósito podrá hacerse en la Caja de la Administración de Hacienda de la provincia y en las Administraciones subalternas de Rentas de los partidos, y tendrá el carácter de depósito administrativo.

Necesidad de las escuelas DE PÁRVULOS.

Cuando en todos los países que se precian de marchar á la vanguardia de la civilización se mira con marcado interés todo lo que se relaciona con las Escuelas de párvulos; cuando en las grandes poblaciones se atiende, con preferencia á otros servicios, á la creación de estos establecimientos verdaderamente educativos, no se comprende que en esta provincia no haya una sola Escuela de esta clase, máxime cuando la Ley vigente de Instrucción pública hace obligatorio su sostenimiento á todas las poblaciones mayores de diez mil habitantes.

Habia de callar la Ley, y solo la reconocida utilidad de estos asilos se impondría en esta capital por la irresistible fuerza de la necesidad, como viene imponiéndose en todas aquellas localidades para las que no es el programa una palabra hueca.

Pero la Ley vigente de Instrucción pública, tan sabia como previsor, adelantándose, digámoslo así, á la época en que se sancionó, vislumbrando las necesidades futuras, adivinando nuestro estado social preveyendo las exigencias de hoy, consignó como precepto ineludible en los términos que quedan dichos, el sostenimiento de estas Escuelas cuya importancia por todos reconocida quizás solo se atreven hoy á negar los que no se han parado á reflexionar en los grandes beneficios que reportan estos establecimientos á todas las clases y en particular á las mas necesitadas.

Cuando el padre y la madre de una familia pobre, dejan desierto el hogar en busca del jornal preciso para proveer á las necesidades de los pequeñuelos, estos vagan por las calles expuestos á los contratemplos y á los accidentes que suelen ocurrir en las grandes poblaciones y privados de la dirección paternal que los ponga á salvo de todo peligro, hasta privados también del calor maternal en esa edad en que el frío del abandono adormece los gérmenes de los puros sentimientos y amortigua los primeros destellos de las facultades intelectuales.

Por otra parte la madre amorosa afanándose en el trabajo piensa en aquellos momentos en que trabaja para el sustento de su hijo, en lo que será de él, abandonado en medio de la vía pública, oyendo palabras soeces, imitando á los vagabundos, grabando en su inteligencia el recuerdo de palabras y de actos que no debió oír ni

presenciar. ¡Pobre madre que al trabajo en el que pierdes las fuerzas necesarias para guiar la educación de tus hijos, tienes que añadir la pena de pensar en su abandono, causa primordial de un desdichado porvenir!

Cuando en las poblaciones de cierta importancia hay establecida Escuela de párvulos no sucede esto. Allí acude el niño desde la edad de 3 á 7 años, se le educa convenientemente; por medio de juegos recreativos é instructivos se le inicia en el conocimiento de las verdades que debe conocer todo hombre medianamente culto. Con la práctica de ciertos ejercicios se desarrollan en el párvulo sus fuerzas físicas, se desenvuelve su inteligencia preparándola para la adquisición de ulteriores conocimientos y se cultiva su tierno corazón para el amor á lo justo y á lo bueno.

¡Qué diferencia entre el niño de 3 años vagando por la calle al acaso y en libertad y entre el que vive recogido oyendo los saludables consejos guiado por el cariño paternal de un buen maestro!

¡Cuanto al leer estos renglones recordarán á esas infelices criaturas medio desnudas, ateridas de frío ó curtidas por el sol, acurrucadas en el quicio de las puertas!

¡Cuanto de estos desdichados seres vemos desarrollarse en la playa víctima sin cuerpo de la intemperie!

Todos estos niños huérfanos durante las horas del día, por el trabajo forzado de la madre, encontrarían albergue, educación y amparo en la Escuela de párvulos donde la gimnasia higiénica, la cultura del corazón y los juegos instructivos sirven de base á estos santos asilos.

Nosotros, en nombre de la humanidad, en nombre del progreso, pedimos que se cumpla la Ley y que se creen esas Escuelas que son la verdadera palanca que ha de elevar muy alto el nivel de la cultura moral de todo pueblo que no quiera pasar por refractario á todo lo que es civilizador.

Llamamos, pues, la atención de quien corresponda, á fin de que nuestra voz no se pierda en el desierto y que se atienda á una necesidad que, además de serlo, es también un precepto legal al que debe atenderse con preferente urgencia.

Alcaldía Constitucional de Almería.

Don Agustín de Burgos Cañizares, Alcalde primero constitucional de esta capital:

Hago saber: Que por débito de contribución se sacan á pública subasta las fincas que á continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la audiencia de esta Alcaldía, presidida por mi autoridad de doce á una del día 23 de Noviembre, pues así lo tengo mandado en providencia de este día.

Una casa sita en la calle de la Barca, antes de la Lechuzca, Cabo de Gata, de cabida, 16 metros 30 centímetros, fachada 10 de fondo, tasada en 293 pesetas.

Otra ídem ó sea urbana sita en la calle de la Trompeta de la Barriada del Cabo de Gata de cabida de 10 metros 20 centímetros fachada y 4 de fondo tasada en 487'50 pesetas.

Una casa ó id. sita en la calle de la Almadraza con otro cuarto separado, no tiene cabida, tasada en 1387 pesetas.

Otra casa ó id. sita en la calle Real de la Cañada de San Urbano, número 110, de cabida de 7 metros fachada por 11 de fondo, tasada en 470 pesetas.

Otra casa ó id. sita en la calle de la id. de id. sin número, de cabida de 19 metros fondo por 11,30 de fachada, tasada en 450 pesetas.

Una finca rústica sita en el trozo tierra de secano en la loma de Gomez, de cabida de 30 fanegas, tasada en 1.916'50 pesetas.

Urbana y rústica sita en la calle de Almanzor, núm. 44, se ignora la cabida, tasada en 1.012'50 pesetas.

Una casa sita en la calle de Murcia núm. 43, de cabida de 13,20 fachada por 14,40 de fondo, tasada en 3.656'25 pesetas.

Una casa sita en la calle de la Trompeta, del Cabo de Gata, de cabida de 21 metros fachada por 10,20 fondo, tasada en 368 pesetas.

Una casa sita en la calle del Norte en la Barriada de la Cañada, de cabida de 9 metros fachada por 8 de fondo, tasada en 562'25 ptas.

Rústica sita en un marchal de penca en la Cañada de San Urbano, de cabida de una fanega 1.º y 30 de 3.º secano, tasado en 2.687'50 ptas.

Una casa sita en la calle de Flores número 160, calle de Flores, Cabo de Gata, de cabida de 8,40 por 3,40 de fondo, tasada en 293 pesetas.

Dos fincas rústicas, sitas en el collado del Aire una y otra en el cortijo de Pardo, de cabida de 80 fanegas 1.º y 2.º y 60 en el cortijo Pardo, tasada en 18,908'33 pesetas.

Una casa con altos y bajos y jardín, sita en la Plaza de la Glorieta, número 1.º de cabida de 1,170 metros cuadrados, tasada en 25,593'00 ptas.

Una casa, sita en la calle de Oliveros número 20, le corresponde el 18, 12 metros fondo y 6,20 fachada, tasada en 1,462'50 pesetas.

Llegada á Madrid DEL SR. ROMERO RO LEDO.

En el exprés del Norte llegó el 27 á las ocho menos cuarto, el Sr. Romero Robledo. Para recibirle, se habian congregado en el anden representantes de todos los comités conservadores de distrito y de barrio, diputados en activo y de reemplazo, los concejales conservadores suspensos y los de real orden, diputados provinciales, muchos cesantes y bastantes otras personas del partido residentes en Madrid: total, unas seiscientas de todas clases y condiciones.

En el anden estaban los Sres. Villaverde, Corbalán, Bosch, conde de Casa Miranda, en representación del Sr. Cánovas, conde de la Romera, altos y bajos funcionarios de Gobernación, del Gobierno civil y del Ayuntamiento, redactores de la prensa ministerial, etc., etc.

Con el Sr. Romero Robledo y su familia, han llegado los Sres. Quiroga y Ordoñez con las suyas, y en el mismo tren las condesas de Sallent y de Guaqui y otras damas distinguidas.

El Sr. Romero Robledo, cuya cabeza ha blanqueado algo este verano, hubo de sufrir, como es de rigor en todas estas ceremonias de los partidos, desde el anden á su coche, un diluvio de abrazos, saludos y apretones, prodigados y repetidos por sus amigos más entusiastas.

Allí en el anden, han dicho los amigos del señor Romero Robledo, que no viene, en efecto, entusiasmado, por el modo de llevarse lo de las Carolinas, y por otras cosas; pero que no faltará al señor Cánovas; que si se la ofrecen, aceptará la presidencia del Congreso; y que dentro de breves días, saldrá para el Romeral.

NOTICIAS GENERALES.

La Gaceta del día 27 de Octubre contiene los siguientes reales decretos.

Gracia y Justicia.—Tres decretos de indulto de penas leves.

Hacienda.—Real orden disponiendo que el artículo 207 de las ordenanzas de Aduanas quede redactado en la forma siguiente:

«Las cortas cantidades de tejidos, las piezas de ropa que prudencialmente puedan graduarse para el uso de una familia, las pieles curtidas y charoladas en menor cantidad de una docena, las piezas pequeñas de tejidos de punto, tales como guantes, mitones, corbatas, medias, calcetines y otras análogas, y las cintas, entredoses ó tiras bordadas, las puntillas lisas, bordadas ó labradas de cualquier clase, siempre que su ancho no exceda de cinco centímetros, y los pañuelos, espumilla de seda llamados de Manila, pueden circular sin sello de marchamo y sin marca de fábrica.»

Fomento.—Real orden mandando adquirir para las bibliotecas públicas cien ejemplares, á 10 pesetas uno, del *Tratado de las enfermedades agudas* de Sydenham,

En las cárceles de la torre de Serranos existe un preso que en el transcurso de cuatro meses, y sin más maestro que su buen deseo, ha aprendido á leer y escribir correctamente. Como premio á sus adelantos, ha recibido de manos del sacerdote encargado del esta-

blecimiento y en nombre del alcaide, una faja de abrigo.

Se ha verificado en la plaza de Ceuta la prueba de las piezas emplazadas recientemente.

Los obuses de las baterías del monte Acho y las piezas de artillería moderna de la batería de San Antonio han dado resultados excelentes.

En breve se verificarán los ensayos del cañón de grueso calibre emplazado en Torre-mocha.

Si las obras de fortificación se siguen realizando con la actividad desplegada hasta ahora, muy pronto se encontrará la plaza de Ceuta en las condiciones que exige su importancia.

Noticias de la Habana aseguran que doce de los malhechores que capitanea el bandido Jimenez, han sido capturados. La última fecha de estos fué el secuestro de una niña y el cobro de seis mil pesos por su rescate.

Amor de madre.

Los periódicos de Aracibo dicen que en el barrio de Río-abajo vive Maria Altagracia Rivera, viuda y de 70 años de edad, la cual cuida y alimenta á sus dos hijos, Juan Manuel y Pedro José, mayores de 30 años y gemelos.

Ambos están locos desde la infancia, y el primero experimenta raptos de furia que varias veces han puesto en peligro la existencia de la anciana madre. Esta tiene otro hijo llamado Nicodemo en completo estado de idiotez, y hace pocos días que su otra hija Juana, ha enloquecido también.

Para atender á la subsistencia de esa familia desgraciada, cuenta la pobre mujer con una pequeña porción de tierra y con el socorro de algunas personas caritativas, cuya limosna va á solicitar á pie, á pesar de sus muchos años.

Su paciencia y conformidad son admirables pues sólo se la oye exclamar:

—¡Dios así lo quiere, esa será mi prueba y expiación: hágase su santa voluntad!

Circular sanitaria.

La Gaceta publica una disposición de la dirección de Beneficencia y Sanidad, por la que se ordena que los puertos sospechosos, por existir el cólera en otras poblaciones de la provincia, se considerarán limpios y sus procedencias serán admitidas á libre plática, desde el día inmediato al en que haya ocurrido ó ocurra el último caso de invasión ó defunción en la provincia.

Las poblaciones marítimas donde se sufra ó haya sufrido el cólera, quedan declaradas limpias desde el día siguiente á la terminación del periodo de veinte días durante el cual no consta invasión ó defunción, si en el resto de la provincia no hubiere novedad en la salud. En caso contrario serán consideradas sospechosas las procedencias de las citadas poblaciones.

Los directores de Sanidad de los puertos impondrán la correspondiente cuarentena á los buques ó los admitirán desde luego á libre plática, conforme á lo prescrito en estas reglas, ateniéndose para el conocimiento del curso de la enfermedad y para apreciar la terminación del plazo de 20 días á los partes sanitarios que publica la Gaceta.

Para los efectos de las prescripciones sanitarias no deben entenderse limpias ó sospechosas, según los casos expuestos, las poblaciones epidemiadas, hasta que trascurren los 20 días que fija el artículo 40 de la ley del ramo, aun cuando antes de este plazo tenga lugar la práctica religiosa del *Te-Deum*.

GACETILLAS

Se nos han entregado 80 reales para repartirlos entre los pobres, cuya distribución hemos comenzado, yendo á acrecer los fondos que obraban ya en nuestro poder procedentes del Sr. Zea.

La persona que nos ha hecho este donativo nos solicita omitamos consignar su nombre.

Nos dice «La Montaña» que le sorprende que estemos tan callados respecto al acuerdo del Ayuntamiento para que se entreguen 1.500 pesetas de gratificación á su secretario por sus servicios durante el cólera, cuando pusimos el grito en el cielo al apercibirnos del proyecto de dar una paga extraordinaria á los empleados de la Diputación por haber estado cada uno de ellos (*¿de veras?*) en sus puestos durante la epidemia cólerica.

Como no concurrimos á tomar apuntes de las sesiones municipales, pues tenemos muy tasado el tiempo que podemos dedicar á buscar noticias en los centros oficiales, ignorábamos que tal acuerdo se hubiese adoptado (y que la misma *Montaña* no afirma) y de ser cierto, y no constando en expediente especial los servicios del secretario, que deben salir de la esfera de lo vulgar y corriente, creemos que el acuerdo es injusto y lleva el sello del favoritismo como hubiera sido igualmente injusto y arbitrario el regalo que tirando de la cuerda para mover á los polichinelas influyentes, pensaban conseguir los héroes que no han hecho ni mas ni menos que cumplir con su deber asistiendo á

la oficina los días del cólera como los demás del año, excepto algunos que, imitando al Sr. Castillo su jefe, apelaron al herédico remedio de la fuga y fueron á habitar las quintas y alquerías que salpican el hermoso valle poblado de palmeras y naranjos que se extiende desde las faldas de Sierra-Alhambra hasta esta capital.

Nuestro norte es la imparcialidad y lo que nos parece censurable en los funcionarios provinciales, censurable nos parece también en D. Gabriel Perez, nuestro amigo particular.

Et voilà tout.
Una friolera.—Quince años y un día de prisión mayor y 2.000 pesetas de multa pide el fiscal que se apliquen á D. Manuel Delgado director de *El Molin*, por injurias al Rey, á los Ministros de la Corona y ataques á la moral.

Han tomado posesion de sus cargos los señores que forman la nueva Junta Directiva del Ateneo y en los primeros días de Enero se verificará la sesion inaugural del presente curso académico.

Es probable que en plazo no muy lejano vuelva á publicarse el periódico de literatura y artes titulado *El Torneo*.

Centro Mercantil.—Con tanto entusiasmo y actividad se ha acogido el pensamiento de establecer en esta ciudad una Tienda-Asilo, con las condiciones de la que D. Segismundo Moret ha visto funcionar con resultado admirable en un puerto importante de la vecina república, que ha pasado ya al terreno á estudiar el proyecto nuestro buen amigo el ingeniero arquitecto D. Enrique Lopez Rull, acompañado de una comision de la junta directiva del *Centro Mercantil*, quedando en suspenso todo trabajo de la Tienda, hasta que llegue el resultado de la consulta elevada al Sr. Moret y al director de la Tienda-Asilo del Havre.

Varios individuos de esta *Centro*, deseosos de contribuir de nuevo á la realizacion de este pensamiento, han hecho las siguientes ofertas.

- Don Luis Terriza, el terreno.
- Don José Lopez Guillen, parte de la lona que se ha de emplear en la Tienda, y los platos que sean necesarios.
- Don Antonio Terriza, los cubiertos.
- Don Torcuato Sanchez, los jarros para el café.
- Don Francisco Gimenez Rodriguez, la madera para las mesas.
- Don Sebastian Lopez, por sí y á nombre de la sociedad de los «Veinte» 18 bancas de 8 asientos.
- Don Francisco Sanchez Fortunato, su cooperacion en los trabajos de instalacion y cuanto se exija de su establecimiento.
- Don José Revueltas, el cemento portland para cubrir un pavimento de 300 metros cuadrados.

Almería tendrá, indudablemente, la gloria de ser la primera en establecer en España este gran centro de recursos, cuyo estudio ocupa hoy la atencion de todas las personas que se interesan por calmar la miseria é infortunios de sus semejantes.

Bien haya el feliz instante en que D. Mariano Segunde Cebrian, se presentó en el *Centro Mercantil*, con el núm. de *El Imparcial* del día 24, en busca de los individuos de la Junta Directiva!

Varias veces nos hemos ocupado de la deliciosa anarquía que reina en el servicio de correos desde esta ciudad á Granada y últimamente transcribimos á nuestras columnas las sentidas quejas de nuestro colega *El Almeriense* donde, entre otras cosas de bulto, resultaba el hecho de que el mismo Administrador del ramo en Almería habia sido victima del abuso de sustraerle una carta en la que iba incluido un billete de 100 pesetas.

Como los clamores de las personas que remiten valores ó letras por esa linea, continúan; como no se pone remedio á estos tiempos, porque, hay, segun dicen, una mano oculta que sostiene el escudo ó la rodela que ampara á los que pudieran juzgarse autores de esas lamentables distracciones, nosotros revolvemos la vista á nuestros alrededores, la fijamos en el Sr. La chambre y nos dice que todos sus esfuerzos son inútiles para que cese este estado de cosas, pues hay ó habrá un poder misterioso contra el cual se estrellan sus gestiones; la elevamos al

Director General de Comunicaciones y se envuelve en el manto de su olimpica indiferencia y solo nos resta el recurso de exclamar con la musa popular:

¿A quien le contaré yo
Lo que á mi me está pasando?
Se lo diré al contratista

Que esta en la orilla del Darro.
El único remedio que vemos factible es que cada remitente de valores se monte á la grupa del conductor, ó mejor dicho, de la caballería del conductor de la maleta de la correspondencia y no le dejen hasta que la abran en las oficinas de Granada.

Defraudacion en el pan.—Dice *El Defensor de Granada*:

«Hace tiempo que algunos panaderos habian adquirido la maña de fijar en cada hogaza, no el sello con el número de gramos que equivalen á las dos libras, que es el de 920, sino el de 850, que era el del peso efectivo que daban á cada pan.

Pero estos panes de 850 gramos los vendian *distraidamente* al mismo precio que si tuvieran dos libras cabales, con lo que resultaba á favor de los panaderos un fraude de setenta gramos, es decir, cerca de onza y media en cada hogaza; y el público, sin embargo, no tenia derecho á reclamar, puesto que en las mismas hogazas estaba expresado el peso verdadero, y por tanto no podia pecar de ignorancia.

Este modo especial de defraudar al comprador lo ha extirpado la Comision de Abastos del Ayuntamiento, disponiendo que en las hogazas no se ponga más equivalencia en gramos que la de las dos libras, es decir, la de 920.

Ya con las manos en la masa, advertimos á la Comision que hay muchos panaderos que tienen la costumbre de poner á la hogaza precio, como un número de céntimos impar, por ejemplo, treinta y tres, que es el actual; y como el céntimo es indivisible, resulta que al vender media hogaza siempre exigen el precio máximo, ó sea diez y siete, y por la rosca nueve, precio también máximo con respecto á la media hogaza. Resulta pues, que segun este procedimiento la hogaza no sale por los treinta y tres céntimos, sino por treinta y seis, lo cual es un verdadero abuso.»

Astronomia.—Como modelo de *canards* léase el siguiente que hace honor al ingenio italiano, de donde procede. Un astrónomo italiano, Sr. Pemignani, sostiene haber observado sobre el planeta Marte la presencia de varios puntos luminosos que cambian de posicion con gran regularidad, cual si fuesen movidos por una mano inteligente. Y añade con admirable sangre fria que son señales telegráficas que los habitantes del planeta hacen á la tierra su vecina. Hasta ahora estas señales no han sido interpretadas, pero otro italiano, el sabio arqueólogo señor Nizardi afirma que llegará á leerlas. Todo esto refiere un periódico tan serio como *La Revista Científica de Nápoles*, á la que cumple decir: *Si nom é vero é ben trovato.*

Lo aplaudimos.—Se nos asegura que nuestro amigo y paisano D. José Piris de Aguilar ha elevado á esta Excm. Diputacion un proyecto pidiendo la creacion de una Escuela de Ciegos de ambos sexos, en este hospicio provincial, con el fin de enseñarles lectura y escritura en varios sistemas y música. Esta enseñanza no se limita á los asilados en dicho hospicio, sino que alcanzará también á los residentes en la capital y provincia.

Es muy justo que en estos desdichados se despierte la ambicion del saber con el cultivo de sus inteligencias, deseando siempre que una mano benéfica les saque de la inaccion sin término que les agobia: El ocio para los que carecen de la vista, constituye su mayor desventura y sabido es que ese estado les conduce al vicio del que no siempre dejan de tocar sus funestas consecuencias. Mucho pudiéramos decir acerca de este particular, pero el poco espacio de que disponemos nos lo impide: por lo que concluiremos consignando que el Sr. Gobernador Civil y todos los señores Diputados tienen ya conocimiento de este laudable pensamiento y esperamos no ha de desatenderlo esta Corporacion cuando tantos beneficios en lo futuro han de experimentar los desgraciados que sean llamados á recibir esta educacion.

Los tres mil duros que noso-

tros creíamos destinados á la reparacion del templo parroquial de Sórbas, nos dice *La Montaña* que eran para distribuirlos entre los vecinos que hubiesen sufrido perjuicios por las inundaciones sobrevenidas en 1879, pero esos interesados convinieron en ceder esa cantidad para construir un cementerio, sin que hasta la fecha se haya conseguido otra cosa sino que se entregue la cuarta parte de la suma total ó sean unos 13.000 rs.

Pues en alguna parte estarán los 43 000 reales que faltan y solo creemos que la aptitud ingénita del carácter meridional habrá influido en el ánimo de la persona ó personas depositarias de dicha cantidad para no haberla remitido inmediatamente á su destino, como juzgamos lo harán ahora que la chismografía se ha apoderado de este asunto.

Los egoistas.—A las seis y media de la tarde, segun refiere la prensa de Madrid, cayó un albanil del andamio en que trabajaba en la calle de Faencarral, quedando muerto en el acto.

Un suscriptor de *El Resumen* dirige á este periódico un Comunicado en el que se leen las siguientes reflexiones con cuyo espíritu estamos enteramente conformes; suplicando al Sr. Alcalde de esta capital que procure no se cometan aquí iguales abusos. ¿es posible, ni cristiano, ni lícito, hacer trabajar á un hombre á las seis y media, en este tiempo del año, siendo su trabajo tan arriesgado como lo indica el triste fin que tuvo aquel pobre hombre?

Porque ahora las seis y media no son de la tarde, sino de la noche y muy de la noche: una hora á la cual, ni el maestro que dirige las obras, ni el propietario que las ordena, ni el arquitecto municipal que tiene la obligacion de vigilarlas, ni los tenientes de alcaide en sus respectivos distritos, ni el alcaide primero deben consentir que se trabaje con peligro de la vida, so pena de pasar á los ojos de todo el mundo por seres egoistas ó sin alma. á quienes importa poco que cada semana se estrellen sobre las piedras de la calle dos ó tres operarios.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Píldoras y Zarparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; unióse luego á esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin decir los alimentos que durante el día tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sostenerme en pié, no quedándome, segun frase vulgar, nada mas que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarparrilla y Píldoras de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es alteracion hija de mi entusiasmo), antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José Rodriguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

COMPANIA PENINSULAR AZUCARERA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, la Junta Directiva ha acordado convocar á la general ordinaria para el

día 4 de Noviembre próximo, á las cuatro de la tarde en el domicilio social (Barcelona Cortes 306 y 308, 2.)

Los Señores accionistas con derecho de asistencia podrán servirse pasar á recoger la respectiva papeleta, que les será entregada, previo el deposito de sus acciones, en las oficinas de esta Compañía, todos los días laborables de nueve á once hasta el 31 inclusive.

Almería 29 de Octubre de 1885.—P. A. de la J. D. El Administrador, Ricardo Vilches.

SECCION MARÍTIMA.
Nota de los buques entrados en este puerto el día 28 de Octubre y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
Ninguno.
DESPACHADOS.
Ninguno.

LINEA DE VAPORES VASCO-ANDALUZA.

El magnífico vapor
CABO DE CREUX
saldrá de este puerto del 30 al 31 del corriente para Málaga, Cádiz, Huelva, Lisboa, Vigo, Carril, Coruña, Santander y Bilbao.
Su capitán D. Pablo Goicoechea.

El magnífico vapor
CABO TRAFALGAR
saldrá de este puerto el 3 de Noviembre para Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella.
Se despachan por sus consignatarios, Vicente Gay y Hermano.

La Europea.
Doña Rita Sanchez, viuda de D. José Lopez dueña de la sastrería calle Real número 14.

Participa á la numerosa clientela de su difunto esposo que no ha omitido gasto alguno á fin de traer de Madrid un Cortador especial con el objeto de satisfacer el gusto mas delicado en el arte de sastrería. La que tiene el honor de ofrecer á todos por si quieren honrarla con sus pedidos. Quedando de razon social Viuda de Lopez é hijo. 4-8

SE ACABA DE RECIBIR LA Superior mantequilla de la acreditada Fábrica de L. E. Brunn de Hamburgo, en la Salchicheria calle de Vargas.

SE ARRIENDA EL MOLINO HARINERO de San Miguel, sita en la hacienda del mismo nombre, en término de Benahadux, propiedad de la Sra. Marquesa Viuda del Cadimo vecina de Granada.

A dicho molino van unidas 21 tahallas de tierra de abor y algunas de secano. Para las condiciones y rentas que ha de pagarse, dirigirse á D. Joaquín Cicognani, calle de A verroes número 4 en Almería, quien informará y dará todos los antecedentes que se necesiten. 2-8

EL ANTIGUO Y ACREDITADO ESTABLECIMIENTO litográfico de H. Navarro de Vera, se ha trasladado al local que ocupó tantos años, situado en la Gorieta de San Pedro, ó sea en la casa en que ha estado últimamente la Administracion de Correos.

Dicho establecimiento litográfico, dotado de los aparatos y maquinaria debida, produce los trabajos buenos y baratos. A esta cualidad acompaña una perfeccion tal, que no se hace preciso encomiar.

Obras son amores, 4-10

ALMERIA.
Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

CHOCOLATES

LA PRIMERA Y ÚNICA FÁBRICA EN ESTA CAPITAL MOVIDA AL VAPOR.

Especialidad en té y Cafés.

Desde las clases mas corrientes á las mas selectas.

GINESA LOPEZ É HIJO

18 y 20 MARIN, 18 y 20.

ALMERIA.

Esmerada perfeccion

en sus trabajos

debidos á sus buenos cacaos,

y adelantos en sus máquinas.

CONSIDERABLES DESCUENTOS Y VENTAS Á PLAZOS.

PEDID NOTAS DE PRECIOS.

DIARIO DE AVISOS.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio más pronto y seguro para la curación de
 Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.
 Se vende en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

ALMONEDA DE LIBROS.

Se hace de las obras siguientes, encuadernadas, por la mitad, y algunas por la cuarta parte de su valor.

La Calumnia, 2 tomos, El dos de Mayo, 1 id. Un corpus de sangre, 1 id. La voz del pueblo, 1 id. La inquisición del Rey, 1 id. D. Pedro I de Castilla, 1 id. D. Perrondo, 3 id. La mujer adúltera, 2 id. Historia de la Revolución Francesa, 2 id. Los trabajadores del Mar, 2 id. Treinta años ó la vida de un jugador, 1 id. El Tigre del Maestrago, 1 id. El Frac Azul, 1 id. Los hijos del trabajo, 1 id. Los invencibles, 2 id. La Biblia, 1 id. Los siete infantes de Lara, 1 id. La boca del infierno, 1 id. Gil Blas, 2 id. Gramática Inglesa, 1 id. Recuerdo de un viaje por España, 3 id. Geografía Verdejo, 1 id. Diccionario, 2 id. Varias composiciones, 1 id. Obras de Moratin, 1 id. Un buen mozo, 1 id. Historia profana, 1 id. Los Rebeldes, 3 id. Luis Felipe de Orleans, 1 id. Libro de Medicina, 1 id. Garibaidi, 1 id. La Caza, 1 id. Amor de Madre, 1 id. Cristobal Colon, 1 id. D. Juan Tenorio, 1 id. La maldición de Dios, 2 id. Juan Palomo, 1 id. Cruz de Flores, Cruz de Espinas, 2 id. Libro Frances, 1 id. Los Borbones antes de la Revolución, 2 id. La Huérfana de Bruselas, 2 id. Jaime el Barbudo 1 idem Manual de agricultura, 1 id. El último Borbon, 1 id. Compendio de Matemáticas 1 id. Conde Monte Cristo, 1 id. Mil y una noches, 1 id. Historia de la Clase Trabajadora 2 id. Ilustración Republicana, 2 id. Cronica general de España, 1 id. Historia del movimiento Republicano, 1 id. Boletín de los trabajadores, 1 id. Tertulia liberal, 1 id. Memorias de un liberal, 1 id. Un paseo por Paris, 1 id. La vieja del Caudillo, 1 id. La segunda Casaca, 1 id. Amor de esposa, 1 id. La Bruja de la Mar, 1 id. Hernan Cortés, 1 id. Revista metopédica, 1 id. Mecánica practica, 2 id. Matemáticas, 1 id. Los dos cadáveres, 1 id. Geografía Universal, 1 id. Be o de la Duquesa, 1 id.

Con una gran rebaja, están de venta en la calle de Granada número 79 estas obras.

MOVIMIENTO.

Ha empezado á funcionar la gran fábrica de máquinas para coser, que la Compañía fabril «Singer» acaba de construir en Glasgow; ocupa una superficie total de 19 hectáreas y sus talleres 88365 metros cuadrados.

Construye semanalmente mas de 7000 máquinas (denominadas «Lanzadera oscilante») sencillo mecanismo y perfección sin igual.

SINGER.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO, 6.

ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico

Acaban de recibir surtido de bombas de volante para elevar aguas hasta 30 metros de altura y bombines para brocales de pazo.

ANUNCIO IMPORTANTE.

Autorizado D. Ramon Felip, vecino de Lérida, por el Gobierno de Su Magestad mediante la Real orden de 24 de Junio último, para ingresar voluntarios con destino á los Ejercitos de Ultramar como sustitutos de los quintos del reemplazo próximo venidero, y tambien de los que procedentes de la quinta atrasada se hallan todavía en circunstancias de poderse sustituir: El representante en esta Provincia del Concesionario tiene el gusto de anunciar al público que los contratos de sustitucion se determinarán y registrarán por las condiciones siguientes:

Primera:—Los mozos que se sustituyan por medio de la antedicha Concesion otorgada á D. Ramon Felip, quedarán en la misma situacion que los redimidos á metálico; ventaja que no se logra con ninguna otra clase de sustitucion.

Segunda:—El que desee sustituirse hará en una casa de Banca de esta Capital el depósito de la cantidad de cinco mil reales; y no se cobrará cantidad alguna hasta tener el certificado de embarque ó sea de libertad en poder del interesado y

Tercera:—Las obligaciones del Concesionario quedan á mayor abundamiento garantidas con el depósito de 40.000 pesetas que por su parte tiene constituido en la Caja general segun disposicion del Gobierno, y el mismo Gobierno podrá cuando lo estime conveniente elevar hasta 100.000 pesetas.

EL REPRESENTANTE, Francisco Lamolla.

La casa-banca destinada para los depósitos, es la de los Sres. Spencer, Roda y Levenfeld.—Oficinas, calle de Ricardo núm. 1.

COMPANIA COLONIAL

Proveedora en España de la fabricacion de Chocolates á Vapor

Proveedora efectiva de la Real Casa.

22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL de Paris
 CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS UNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia.

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20.—Sueursal, Montera.

MADRID.

CEMENTO PORLAND.

El mejor pavimento para iglesias. Se construyen solados en pocos dias y se garantizan por los que no quieran.

De tanta duracion como el mármol y con una economia de un 50 ó mas por 100. Tambien sirve para cocheras, cuarto de aguas, almancen, aceras, etc. etc.

Dirigirse á la calle de Murcia núm. 6.

Despues del cólera.

Se ha recibido en el establecimiento de J. ORTA Y COMPANIA el salchichon legitimo de Vich, de Torra y San.Queso de bola en vegiga, clase extra. Manteca Dinamarca. Murtadella de Bólonia. Sardinias legitimas de Nantes. con y sin espina. Galletitas de Viñas y Compañía. Pepinillos y variantes. Athun en aceite y salmón. Mostaza superior. Café en grano y molido, sin rival.

Chocolates de su fabricacion.
 43.—TIENDAS.—43.

Fábrica de papel de estraza.

UNICA EN ESTA CAPITAL
 de D. Miguel Gonzalez Canet.

Está situada en las Almadravillas, cerca de la fábrica del Gas.

Cada bala de 10 resmas 60 reales.

Se reciben encargos casa de su propietario calle de Gerona, Almeria.

SERVICIOS DE LA Compañía Trasatlántica DE BARCELONA.

VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA.

Tres salidas al mes.

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES
 El 10 de Cádiz á las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander á la Coruña.

El 30 de Cádiz á los puertos de las Antillas, La Guaira, Puerto Cabello, Sabanailla, Cartagena, Colon, y puertos del Pacifico.

El vapor Vera-Cruz saldrá de Almeria el dia 20 de Agosto.

VAPORES-CORREOS MANILA

CON ESCALAS EN

Port-Said, Aden y Singapore, y servicio á Iloilo y Cebú.

SALIDAS MENSUALES.

El vapor

Isla de Luzon

saldrá de Almeria el dia 20 de Agosto.

Todos estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebaja á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informe en

ALMERIA.—Sres. M. Ruiz Reyes é hijo

INCUBACION ARTIFICIAL

(ROULLIER-ARNOULT.)

Estos sencillos aparatos, cuya invencion constituye uno de los mayores adelantos de nuestro siglo, pueden proporcionar grandes cantidades de pollos y gallinas y de toda suerte de aves casi sin exiguidad alguno, elevando un capital insignificante á los rendimientos y beneficios de una gran fortuna. Baste saber que en Francia donde tienen empleo estos aparatos, el comercio de aves se ha elevado tímidamente á la enorme suma de reales, 1.º 200.000.000 (La Basse-Cour, 1884, página 3. L. Manger.)

El aparato núm. 1.º puede proporcionar al año 7.500 pollos etc.

Id. núm. 2.º	>	>	3.750
Id. núm. 3.º	>	>	1.930
Id. núm. 4.º	>	>	900

El reducido precio de estos aparatos varían aproximadamente entre 64 pesetas á 366 id.

Para mas pormenores. El representante en Almeria, D. S. E. P. Calle del Cid 1 y la (Empedrada) esquina á la plaza de la Catedral.)

TESORO DE LA BOCA

Preparado por Antonio Velazquez Alonso.

Farmacéutico honorario de la Real Casa premiado en público Certámen.

El uso diario de este inmejorable elixir fortifica las encinas, evita la caries, aromatiza el aliento y blanquea la dentadura PARA LOS DOLGRES DE MUELAS NO TIENE RIVAL.

Depósito en Almeria: Botica de Santo Domingo.

Serrines

DEPÓSITOS EN ALHAMA DE ALMERIA Y EN ESTA CAPITAL.

Don Ramon Granados Ferrer y D. José Antonio Rodriguez Lopez, Comisionados por una respetable casa estrangera para esponder una regular cantidad de magnífico serrin de corcho y autorizados para hacer contratos a plazos y al contado, tienen el gusto de ofrecerlo á los comerciantes y exportadores de uva, asegurandoles con el testimonio de acreditadas casafruteras de Inglaterra, que la uva nefanada con este especial serrin se conserva mejor, dándole mas color y vista, haciendo que un barril de igual calidad de uva valga dos ó tres chelines mas que la enfaenada con el mejor de los conocidos y usados hasta hoy. Este serrin está fabricado con corcho de 1.ª calidad sin tierra, siendo el peso de cada una fanega el de 7 libras proxímanamente transportandolo en acas regulares con el peso de 3 y medias 4 arrobas con el objeto de no desperdiciar lo que á los escardados sean exactos.